

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2017-1964**

Salta, 27 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.267/15

**VISTO:**

La solicitud de la adscripción profesional a la asignatura Petrología Sedimentaria de la Escuela de Geología elevada por la Geól. Mariela Hoyos;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 vta. obra acta de la Comisión Asesora designada por la R-DNAT-2015-1792, cuyos titulares: Dr. Miguel Boso, Geól. Andrea Barrientos y Dra. Cristina Sánchez emiten dictamen fundado y unánime aconsejando aceptar la adscripción profesional de la solicitante con fecha 14 de marzo de 2015;

Que a fs. 18 la comisión de Docencia y Disciplina - con fecha 17 de mayo de 2016 - produce dictamen cuyo ítem 3 modifica errónea y extemporáneamente los integrantes de la Comisión Asesora de la antes mencionada resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo dictamen a fs. 21, aconsejando proceder en el sentido indicado en la arte dispositiva de ésta;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el punto 3 del despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 18.

ARTICULO 2°.- Designar como profesional adscripta - "Ad Honorem" - a la asignatura Petrología Sedimentaria de la Escuela de Geología a la Geól. Mariela Adriana Hoyos - DNI N° 23.653.570 - por el término de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección del profesor de la cátedra, con cargo a lo establecido en la normativa vigente: R-CDNAT-2010-0280 - Art. 5°.

ARTICULO 3°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Muestreo, tipos de muestreo. Aplicación e importancia geológica".

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 5°.- Indicar que una vez finalizado el periodo de adscripción, la Comisión Asesora - designada por la R-DNAT-2015-1792 - evaluará la actividad realizada por la Geól. Mariela A. Hoyos. (Ref. Art. 6° - R-CDNAT-2010-280).

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Escuela de Geología y siga a la Dirección A. de Docencia, a sus efectos.



DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoyos 2017